



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
N° 2 Acta 29 Fecha 5-mayo-2025

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 12/2025 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID N° 461.485**

**VISTOS:** La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución N° 5 inserta en el Acta 8 de fecha 10 de febrero de 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la nota de fecha 1 de agosto de 2024, el correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2024, la nota de fecha 18 de setiembre de 2024, el correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2025, la nota de fecha 7 de marzo de 2025 y el correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2025, todos de la Gerencia de Área de Tecnología Informática; el Dictamen Técnico de fecha 11 de julio de 2024 de la Gerencia de Área de Tecnología informática; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 12 de marzo de 2025, de la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 334 de fecha 17 de febrero de 2025; el informe D.C. N° 74 de fecha 7 de marzo de 2025 y la nota D.C. N° 6 de fecha 27 de marzo de 2025, ambos de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el Dictamen MITIC de Modificación de las EETT (Especificaciones Técnicas) estándares de equipos informáticos, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC); el informe G.D.O.C. N° 355 de fecha 29 de abril de 2025 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; y,

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, artículo 45 en lo pertinente al “Pliego de Bases y Condiciones”; que la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, establece: Título VI. Procedimientos de Contratación; que por Resolución N° 5 inserta en el Acta 8 de fecha 10 de febrero de 2025, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el Programa Anual de Contrataciones Prioritario (PAC - Prioritario) – ejercicio fiscal 2025, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la “*Adquisición de Equipos Informáticos*”; que por nota de fecha 1 de agosto de 2024, el correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2024, la nota de fecha 18 de setiembre de 2024, el correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2025, la nota de fecha 7 de marzo de 2025 y el correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2025, todos de la Gerencia de Área de Tecnología Informática, remite las Especificaciones Técnicas y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; que por Dictamen Técnico de fecha 11 de julio de 2024 refrendado por la Gerencia de Área de Tecnología Informática, se sustentan las especificaciones técnicas requeridas; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 12 de marzo de 2025, la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones remite la metodología utilizada para el cálculo de los precios referenciales; que la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 334 de fecha 17 de febrero de 2025; que por informe D.C. N° 74 de fecha 7 de marzo de 2025 y la nota D.C. N° 6 de fecha 27 de marzo de 2025, la Gerencia de Área Asuntos Legales, inserta su visto bueno correspondiente; que por Dictamen MITIC de Modificación de las EETT (Especificaciones Técnicas) estándares de equipos informáticos, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), que asimismo, señala: “*Luego de analizar determinadamente la propuesta, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) expide el presente documento con el fin de AUTORIZAR la modificación sugerida por el/la BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF), a las especificaciones técnicas estándares. La misma tendrá una validez de 6 meses desde su fecha de emisión*”; que por informe G.D.O.C. N° 355 de fecha 29 de abril de 2025 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones concluye: “*Por todo lo expuesto, nos permitimos solicitar el aumento del monto en la Convocatoria y la autorización para la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 12/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”, como también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones...*”; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
RESUELVE:



Es copia: *MDS*  
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ  
Gerencia de Área Secretaría del Directorio



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
N° 2 Acta 29 Fecha 5-mayo-2025

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 12/2025 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS- ID N° 461.485 (Cont. 2)**

**Art. 1°)** Modificar la Convocatoria para la “*Adquisición de Equipos Informáticos*” – ID N° 461.485, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, que fuera aprobado en el Programa Anual de Contrataciones Prioritario (PAC-Prioritario) Ejercicio Fiscal 2025, por Resolución N° 5 inserta en el Acta 8 de fecha 10 de febrero de 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en el sentido de aumentar el monto total estimado a ₡ 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

| Descripción del Bien y/o Servicio   | Objeto del Gasto | Total del PAC (en Guaraníes) | Total del monto aumentado en la Convocatoria (en Guaraníes) | Modalidad                   |
|-------------------------------------|------------------|------------------------------|---|-----------------------------|
| ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS | 543              | 6.000.000.000                | 10.000.000.000  | Licitación Pública Nacional |

**Art. 2°)** Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 12/2025 para la “*Adquisición de Equipos Informáticos*” – ID N° 461.485.-----

**Art. 3°)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones electrónico de la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 12/2025 para la “*Adquisición de Equipos Informáticos*”– ID N° 461.485, que consta de 53 (cincuenta y tres) páginas.-----

**Art. 4°)** Disponer la publicación del llamado en los términos de la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”.-----

**Art. 5°)** Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.-----

**Art. 6°)** Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.-----

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**  
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera  
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS-TITULARES**  
María Daniela Britos Martínez - **SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

rom



Es copia: *MDS*  
**MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ**  
Gerencia de Área Secretaría del Directorio